Teresa Rodríguez Montañés

Profesora de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá de Henares

DELITOS DE PELIGRO, DOLO E IMPRUDENCIA

COLECCIÓN AUTORES DE DERECHO PENAL dirigida por Edgardo Alberto Donna

RUBINZAL - CULZONI EDITORES

Talcahuano 442 - Tel. (011) 4373-0544 - C1013AAJ Buenos Aires Salta 3464 - Tel. (0342) 455-5520 - S3000CMV Santa Fe

RUBINZAL - CULZONI EDITORES de RUBINZAL Y ASOCIADOS S. A. Talcahuano 442 – Tel. (011) 4373-0544 – C1013AAJ Buenos Aires

Queda hecho el depósito que dispone la ley 11.723

ÍNDICE SUMARIO

Abreviaturas	7		
Nota preliminar	11		
Prólogo, por Edgardo Alberto Donna			
Prólogo a la edición española, por Diego-Manuel Luzón Peña	15		
INTRODUCCIÓN			
LA CRECIENTE IMPORTANCIA DE LOS DELITOS DE PELIGRO Y SU LEGITIMACIÓN COMO ADELANTAMIENTO DE LA PROTECCIÓN PENAL A BIENES ESENCIALES			
	19		
CAPÍTULO PRIMERO			
CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LOS DELITOS DE PELIGRO. EL CONCEPTO DE PELIGRO			
1. Concepto y clases de delitos de peligro	29		
1.1. Delitos de lesión y delitos de peligro	29		
1.2. Delitos de peligro concreto y de peligro abstracto	30		
1.3. ¿Tipos mixtos?	34		

2.	Precisiones acerca del concepto de peligro, en especial el peligro concreto				
	2.1.		tigua polémica entre la teoría va y la teoría subjetiva	39	
		2.1.1.	El concepto subjetivo: El peligro como "hijo de nuestra ignorancia". Pronóstico ex ante con bases de juicio limitadas	39	
		2.1.2.	Las teorías objetivas: El peligro como posibilidad o probabilidad objetiva de un daño	42	
		2.1.3.	Valoración crítica	45	
	2.2.		odernas propuestas acerca del concepto igro en cuanto elemento típico	48	
		2.2.1.	Las propuestas de Horn y Wolter	49	
		2.2.2.	Valoración crítica	52	
		2.2.3.	El "concepto normativo de peligro": Las propuestas de Schünemann y Demuth. El		
	• •	m	"concepto práctico" de peligro de Kindhäuser	54	
	2.3.	Toma	de postura: El concepto de peligro concreto	57	
			CAPÍTULO SEGUNDO		
		EL	DOLO DE PELIGRO. DELIMITACIÓN FRENTE AL DOLO EVENTUAL Y A LA IMPRUDENCIA CONSCIENTE		
Int	roduc	ción		59	
1.	"dol	o de pe	rminológica acerca de la expresión ligro" (<i>Gefährdungsvorsatz</i>). rencias históricas	59	
	1.1. Dolo de peligro como forma especial de culpabilidad				
			de peligro como el dolo	60	
	1.2.		o de los delitos de peligro	64	
2.			ción del dolo de poner frente al dolo eventual	67	
	2.1.	El dol dolo d	o de lesionar, ¿implica necesariamente le poner en peligro?	67	

a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica a.2) La tesis de Frisch b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe	2.2.			lación inversa? ¿Identidad del y el dolo eventual de lesión?	70
2.2.1.1. Identificación desde la negación del elemento volitivo del dolo		2.2.1.	Teorías	identificadoras del dolo de	
del elemento volitivo del dolo			peligro y	y el dolo eventual de lesión	70
a) Exposición de las diferentes posturas . a.1) Las tesis de la doctrina antigua . a.2) Las tesis de SCHRÖDER y SCHMIDHÄUSER. a.3) La tesis de ZIELINSKI . b) Valoración crítica			2.2.1.1.	Identificación desde la negación	
a.1) Las tesis de la doctrina antigua a.2) Las tesis de Schröder y Schmidhäuser					70
a.2) Las tesis de Schröder y Schmidhäuser a.3) La tesis de Zielinski b) Valoración crítica 2.2.1.2. Identificación aun admitiendo el elemento volitivo del dolo a) La tesis de Horn y Wolter b) Valoración crítica 2.2.1.3. Identificación desde su consideración como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro 2.2.2.1. Diferenciación a partir del elemento volitivo del dolo a) Exposición de la tesis b) Valoración crítica 2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor a.1) La tesis de Jakobs a.2.1) Valoración crítica a.2.1) Valoración crítica b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe				a) Exposición de las diferentes posturas	70
y SCHMIDHÄUSER. a.3) La tesis de ZIELINSKI b) Valoración crítica 2.2.1.2. Identificación aun admitiendo el elemento volitivo del dolo a) La tesis de Horn y Wolter b) Valoración crítica 2.2.1.3. Identificación desde su consideración como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia. 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro 2.2.2.1. Diferenciación a partir del elemento volitivo del dolo a) Exposición de la tesis b) Valoración crítica 2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor. a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica. b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe.				a.1) Las tesis de la doctrina antigua	70
a.3) La tesis de Zielinski b) Valoración crítica 2.2.1.2. Identificación aun admitiendo el elemento volitivo del dolo a) La tesis de Horn y Wolter b) Valoración crítica 2.2.1.3. Identificación desde su consideración como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia. 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro 2.2.2.1. Diferenciación a partir del elemento volitivo del dolo a) Exposición de la tesis. b) Valoración crítica 2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor. a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica. b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe.				a.2) Las tesis de Schröder	
b) Valoración crítica 2.2.1.2. Identificación aun admitiendo el elemento volitivo del dolo a) La tesis de Horn y Wolter b) Valoración crítica 2.2.1.3. Identificación desde su consideración como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia. 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro 2.2.2.1. Diferenciación a partir del elemento volitivo del dolo a) Exposición de la tesis. b) Valoración crítica 2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor. a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica. b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe.				y Schmidhäuser	73
2.2.1.2. Identificación aun admitiendo el elemento volitivo del dolo				a.3) La tesis de Zielinski	76
el elemento volitivo del dolo				b) Valoración crítica	77
a) La tesis de HORN y WOLTER b) Valoración crítica			2.2.1.2.	Identificación aun admitiendo	
b) Valoración crítica 2.2.1.3. Identificación desde su consideración como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia. 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro 2.2.2.1. Diferenciación a partir del elemento volitivo del dolo a) Exposición de la tesis. b) Valoración crítica 2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor. a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica. a.2) La tesis de Frisch a.2.1) Valoración crítica. b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe.					85
2.2.1.3. Identificación desde su consideración como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia				a) La tesis de Horn y Wolter	85
como una categoría intermedia entre el dolo y la imprudencia. 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro				•	90
el dolo y la imprudencia. 2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro			2.2.1.3.		
2.2.2. Teorías diferenciadoras entre el dolo eventual de lesión y el dolo de peligro				-	0.4
eventual de lesión y el dolo de peligro			T	•	94
2.2.2.1. Diferenciación a partir del elemento volitivo del dolo		2.2.2.			96
elemento volitivo del dolo a) Exposición de la tesis b) Valoración crítica 2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica a.2) La tesis de Frisch a.2.1) Valoración crítica b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe					90
a) Exposición de la tesis			2.2.2.1.		96
b) Valoración crítica					96
2.2.2.2. Diferenciación desde una teoría cognitiva pura del dolo				•	99
cognitiva pura del dolo			2222		99
a) Tesis que incluyen en el elemento intelectivo una toma de posición del autor			2,2.2.2.		102
elemento intelectivo una toma de posición del autor					
 a.1) La tesis de Jakobs a.1.1) Valoración crítica a.2) La tesis de Frisch a.2.1) Valoración crítica b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Воттке у Рирре 				•	
 a.1.1) Valoración crítica a.2) La tesis de Frisch a.2.1) Valoración crítica b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Воттке у Рирре 				toma de posición del autor	102
 a.2) La tesis de Frisch				a.1) La tesis de Jak⊕BS	102
a.2.1) Valoración crítica b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Воттке у Рирре				a.l.l) Valoración crítica	104
b) Delimitación en el tipo objetivo: La tesis de Herzberg, Bottke y Puppe				a.2) La tesis de Frisch	106
tesis de Herzberg, Bottke y Puppe				a.2.1) Valoración crítica	111
tesis de Herzberg, Bottke y Puppe				·	
b.1) Valoración crítica					115
				b.1) Valoración crítica	126

		2.2.3.	Conclusiones acerca de la relación entre el dolo de lesión y el dolo de peligro	130
3.	La relación entre el dolo de peligro y la imprudencia consciente de lesión			131
	3.1.		as diferenciadoras entre el dolo igro y la imprudencia consciente	131
		3.1.1.	Diferenciación en el momento de la representación	132
		3.1.2.	Diferenciación en el momento volitivo	135
		3.1.3.	Valoración crítica de las posturas diferenciadoras	136
	3.2.		as identificadoras del dolo de peligro nprudencia consciente de lesión	141
		3.2.1.	Doctrina antigua: Teoría de la imprudencia como "voluntad de poner en peligro". Delitos de peligro como actuaciones imprudentes sin resultado	143
		3.2.2.	moderna. La infracción del cuidado objetivo como núcleo del injusto imprudente. Las modernas tesis negadoras	
			del papel del resultado en el injusto imprudente	148
			a) La aportación de Engisch	148
			b) La aportación del finalismo	150
		3.2.3.	c) La "perspectiva ex ante" de Mir	156
			 identificadoras. Toma de postura	159
			como "tentativas" de delitos imprudentes	159
			b) Rechazo de las posturas negadoras del papel del resultado en el injusto	160
			c) Toma de postura	167
	3.3.		usiones acerca de la relación entre o de peligro y la imprudencia	
		consci	ente respecto de la lesión	170

CAPÍTULO TERCERO

EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO CONCRETO

I. SECCIÓN PRIMERA

OBJETO Y ESTRUCTURA DEL DOLO DE PELIGRO

		173
1.	Objeto del dolo de peligro	
	(en los delitos de peligro concreto)	175
	1.1. Peligro como resultado típico equiparado a la lesión	175
	1.2. ¿Delitos de peligro concreto como delitos cualificados por el resultado?	182
	•	
	1.2.1. Defensores de esta tesis	182
	1.2.2. Rechazo del peligro como cualificación por el resultado	184
	1.2.3. Toma de postura	187
2.	Estructura del dolo de peligro	194
	2.1. Precisión del elemento cognitivo	196
	2.2. El elemento volitivo en el dolo de peligro	201
3.	Clases de dolo de peligro. La polémica	
	acerca del dolo eventual de peligro	204
	3.1. La discusión en la doctrina antigua	205
	3.2. La discusión en la doctrina moderna	208
	3.2.1. La discusión en el seno de la Gran Comisión	208
	3.2.2. La discusión posterior	211
	3.3. Valoración crítica y toma de postura	213
4.	Conclusiones acerca del objeto	
	y estructura del dolo de peligro	221
	II. SECCIÓN SEGUNDA	
	LA IMPRUDENCIA EN LOS DELITOS	
	DE PELIGRO CONCRETO	
		223

1.	La relación entre la infracción del cuidado debido referida a la lesión y a la puesta en peligro			
	1.1.	¿Identidad de contenido de la imprudencia respecto de la lesión y la puesta en peligro? La tesis de Horn	224	
	1.2.	Valoración crítica y toma de postura	225	
2.	pelig e im	es de imprudencia en los delitos de ro concreto. ¿Imprudencia consciente prudencia inconsciente? La relevancia conciencia del peligro en la imprudencia	228	
		Posturas que diferencian entre imprudencia consciente e inconsciente	228	
	2.2.	Rechazo de la imprudencia consciente en los delitos de peligro concreto	229	
	2.3.	Toma de postura	230	
3.	Objeto y estructura del tipo imprudente en los delitos de peligro			
	3.1.	Concreción de la infracción del deber objetivo de cuidado: Realización de la acción típica peligrosa	239	
	3.2.	No conciencia del peligro concreto		
	3.3.	Presupuestos de la infracción del deber: Posibilidad y exigibilidad		
		del conocimiento del peligro	247	
	3.4.	Doble momento del desconocimiento	249	
4.	-	ibilidad de la comisión imprudente os delitos de peligro concreto?	253	
	4.1.	Exposición y crítica de las tesis en contra de la punición de los delitos de peligro imprudentes	255	
		4.1.1. Exigencia de "mal efectivo" interpretado como resultado lesivo	255	
		a) Exposición de la tesis	255	
		b) Valoración crítica	257	

	se trata de infracciones en sí mismas culposas a) Exposición de la tesis	260 260
	b) Valoración crítica	265
	4.1.3. Exclusión derivada del sistema de penas vigente	266
	a) Exposición de la tesis	266
	b) Valoración crítica	268
4.2.	Precisiones en torno a la comisión imprudente. Consideraciones de	• 40
	política criminal y de lege ferenda	268
	4.2.1. Supuestos excepcionales de no punición de la comisión imprudente	269
	4.2.2. Regla general: punibilidad de la	
	comisión imprudente. Excepciones	
	4.2.3. Propuesta de lege ferenda	276
	onclusiones acerca de la comisión imprudente os delitos de peligro concreto	278
	CAPÍTULO CUARTO	
	CAPÍTULO CUARTO EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO	
	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS	281
•	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro	281
abstr	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO	
abstr pelig	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro racto: Las teorías del peligro general y del	282
abstr pelig 1.1.	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro racto: Las teorías del peligro general y del gro abstracto (presunción del legislador)	282 283
abstr pelig 1.1.	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro racto: Las teorías del peligro general y del gro abstracto (presunción del legislador) La teoría de la peligrosidad general La teoría de la peligrosidad abstracta El dolo y la imprudencia en los delitos de	282 283 285
abstr pelig 1.1. 1.2. 1.3.	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro racto: Las teorías del peligro general y del gro abstracto (presunción del legislador). La teoría de la peligrosidad general La teoría de la peligrosidad abstracta. El dolo y la imprudencia en los delitos de peligro abstracto según esta concepción.	282 283 285 290
abstr pelig 1.1. 1.2. 1.3.	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro racto: Las teorías del peligro general y del gro abstracto (presunción del legislador). La teoría de la peligrosidad general. La teoría de la peligrosidad abstracta. El dolo y la imprudencia en los delitos de peligro abstracto según esta concepción. Valoración crítica.	282 283 285 290 292
abstr pelig 1.1. 1.2. 1.3.	EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO ABSTRACTO mática tradicional de los delitos de peligro racto: Las teorías del peligro general y del gro abstracto (presunción del legislador). La teoría de la peligrosidad general. La teoría de la peligrosidad abstracta. El dolo y la imprudencia en los delitos de peligro abstracto según esta concepción. Valoración crítica.	282 283 285 290

	2.1.1.	El peligro como lesión sui generis: la tesis de Binding y la propuesta	
		de Kindhäuser	297
		2.1.1.1. La tesis de BINDING	
		2.1.1.2. La tesis de Kindhäuser.	
		Propuestas próximas	299
		2.1.1.3. Valoración crítica	311
	2.1.2.	La tesis de RABL y SCHRÖDER:	
		la presunción refutable	316
		a) Exposición de la tesis	316
		b) Valoración crítica	318
	2.1.3.	La tesis de Cramer	320
		a) Exposición	320
		b) Valoración crítica	322
	•	estas centradas en el desvalor	
		ión: la "peligrosidad" como	
	elemer	nto característico de estos delitos	325
	2.2.1.	La tesis de Volz: la "asunción	
		del riesgo" (Risikoeingehen)	326
		a) Exposición	326
		b) Valoración crítica	329
	2.2.2.	La reconducción a la imprudencia:	
		peligrosidad abstracta como	222
		infracción del deber de cuidado	332
		2.2.2.1. Las tesis de Rudolphi, Horn,	
		Brehm y Schünemann	332
		2.2.2.2. La tesis "dualista" de WOLTER	337
		2.2.2.3. Valoración crítica	339
		gencia de peligrosidad como	
		or de acción: su configuración	
	como	delitos de peligrosidad	343
	2.3.1.	Con eficacia meramente negativa	344
	2.3.2.	Como elemento constitutivo del injusto	346
	2.3.3.	Valoración crítica	349
Posici	ión pe	rsonal	35
3.1.	Delito	s de peligrosidad: lo relevante es	
		grosidad ex ante de la conducta	35

3.

	3.2.	delitos	dad de diferenciar clases de de peligro abstracto en función clase de bien jurídico protegido	352
	3.3.	La reco	onducción a la imprudencia en puestos de protección de bienes dualizables o determinables	
		3.3.1.	Imputación subjetiva de la infracción del cuidado en el delito doloso	365
		3.3.2.	La imputación subjetiva de la infracción del cuidado en el delito imprudente	376
	4. Rechazo de la automatización y el "estricto cumplimiento de las normas" en materia de tráfico. Análisis del artículo 340 bis a			380
5.	Con	clusion	es acerca de los delitos de peligro abstracto	397
Biri	JOGR	AFÍA		401